

D E C R E T O N° 463.
NOGOYÁ, 08 de septiembre de 2009.

VISTO: ...; y, CONSIDERANDO: ...; Por ello el PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DECRETA

ARTICULO 1°.- Dése curso a lo interesado por el Coordinador de Cultura y Turismo Municipal y dése continuidad hasta el mes de noviembre de 2009, inclusive, un reconocimiento económico de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3500.-), para el pago mensual de los distintos talleres culturales dependientes de la misma, que serán abonados en la Tesorería Municipal según el detalle de responsables y montos que como Anexo I. forma parte del presente y previa certificación del área correspondiente.

ARTÍCULO 2°.- Increméntese para el mes de noviembre de 2009 la suma para el pago del taller de teatro para adultos a la suma total de PESOS OCHOCENTOS (\$ 800.-), conforme los considerandos del presente.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto a la cuenta: 941-Talleres Culturales.

ARTICULO 3°.- El presente será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno, Hacienda y Promoción Comunitaria.

ARTICULO 4°.- Comuníquese a Contaduría, Tesorería y al Sr. Coordinador de Cultura y Turismo a los efectos correspondientes.

ARTICULO 5°.- De forma.

FAUSTINO ALFREDO SCHIAVONI - CARLOS JOSE ACOSTA - ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL